COMANDANCIA

CONTRATO N° 46/2012

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA CHARPENTIER S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" ID 230.355.

Entre la Policía Nacional, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director **PAULINO ROJAS FIGUEREDO**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 892.872, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **CHARPENTIER S.R.L.**, domiciliada en Avda. Mcal. López N° 2781, Teléfono 021 600.632, con RUC Nº 80013232-7, representada para este acto por el señor **LUIS MARTIN ABENTE**, en su carácter de Socio Gerente, con Cédula de Identidad Nº 280-557, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo 3 - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato firmado;
- Oferta;
- Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios y las Especificaciones Técnicas;
- Listas de Cantidades, incluyendo los precios unitarios y totales, conforme a lo cotizado por el Contratista en su oferta;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo del Gasto 240 Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos Ordinarios del Tesoro incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por el monto total de **G. 3.600.000.- (Guaraníes tres millones seiscientos mil)**.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **230.355.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 10/2012, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue recomendada por el Informe de Evaluación de fecha 09 de abril del 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unit	Precio Total Minimo	Precio Total Máximo
2	73171602-001	**Microscopio Óptico:** Mantenimiento General y limpieza general de partes mecánicas y ópticas limpieza de contactos mecánicos y eléctricos Control de calidad de nivel de iluminación y formación de imagen, Mantenimiento y Reparación de Fuente de luz, Mantenimiento y Reparación de fuente de alimentación (en caso de ser necesario el equipo deberá ser retirado y entregado en la Sección Laboratorio por personal de la empresa adjudicada)	Unidad	1	480 000	750 000	1 500 000
7	73171602-001	Mantenimiento preventivo de motor. cambio de carbones, verificación de velocidades, limpieza porta tubos, verificación y/ cambio de goma de tapa. Limpieza de carcaza de **Centrifuga.** (en caso de ser necesario el equipo deberá ser retirado y entregado en la Sección Laboratorio por personal de la empresa adjudicada)	Unidad	1	830 000	1 050 000	2 100 000
		TOTAL			1 310 000		**3.600.000**

CHARPENTIER

COMANDANCIA

CONTRATO N° 46/2012

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Plazo: Cinco (5) días calendario a partir de la recepción de las órdenes de servicio.

Lugar:

- **Programa 2.2.3 Investigación de Hechos Punibles**

Dirección: Azara c/ EEUU

Teléf.: (021) 493-977

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
NO APLICABLE.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

En la presente proceso no se aplican los anticipos. El oferente deberá garantizar mediante una Declaración Jurada el fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 5% del total del contrato.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con la Ley N° 2051/03.

11. RETENCIONES.
Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de abril del 2012.

LUIS MARTIN ABENTE
C.I. Nº 280-557
CHARPENTIER S.R.L.

CHARPENTIER

PAULINO ROJAS FIGUEREDO
Comisario General Director
Comandante Policía Nacional